



ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE A TRAVÉS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA SE INVESTIGUE DE MANERA EXPEDITA LOS ASESINATOS DEL C. JOSÉ SANTOS GARCÍA, FUNCIONARIO DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, C. ABIGAIL SELENE CAMPOS HERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA REGIDURÍA DE MERCADOS Y COMERCIO DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, C. RAMIRO TRINIDAD SÁNCHEZ GALINDO, EMPRESARIO DE HOTELES Y MOTELES DE OAXACA, C. ALEJANDRO LEAL DÍAZ, EXDIRIGENTE DE LA SECCIÓN XXII EN OAXACA, C. PEDRO RUBÉN JIMÉNEZ JOSÉ, DIRIGENTE DEL COMITÉ DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO INDEPENDIENTE (CODEPI), C. GUILLERMO AUDELO CORDERO Y CIUDADANO AUN NO IDENTIFICADO ASESINADO EN LA COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

307-352 LXIII

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
PRESIDENTE
CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.
P R E S E N T E.

El que suscribe **C. DIPUTADO PALEMÓN GREGORIO BAUTISTA**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, y con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 37 fracción IV, artículo 67 fracción I y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y los artículos 70 y 72, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de ésta H. Soberanía, la siguiente proposición del presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL**



**ESTADO DE OAXACA PARA INVESTIGAR Y
ESCLARECER DE MANERA EXPEDITA LOS
ASESINATOS DEL C. José Santos García**, funcionario
de obras del Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca,

C. Abigail Selene Campos Hernández, secretaria de la regiduría de
mercados y comercio del Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, **C.
Ramiro Trinidad Sánchez Galindo**, empresario de hoteles y moteles
de Oaxaca, **C. Alejandro Leal Díaz**, exdirigente de la sección XXII en
Oaxaca, **C. Pedro Rubén Jiménez José**, dirigente del Comité de
Defensa de los Derechos del Pueblo Independiente (Codepi), **C.
Guillermo Audelo Cordero y Ciudadano Aun No Identificado
Asesinado En La Colonia Reforma.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) encargado de la promoción y protección de los derechos humanos en el continente americano. Está integrada por siete miembros independientes que se desempeñan en forma personal y tiene su sede en Washington, D.C. Fue creada por la OEA en 1959 y, en forma conjunta con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), instalada en 1979, es una institución del Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos (SIDH).

El SIDH se inició formalmente con la aprobación de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en la Novena Conferencia Internacional Americana celebrada en Bogotá en 1948, en el marco de la cual también se adoptó la propia Carta de la OEA, que proclama los "derechos fundamentales de la persona humana" como uno de los principios en que se funda la Organización.



El pleno respeto a los derechos humanos aparece en diversas secciones de la Carta. De conformidad con ese instrumento, "el sentido genuino de la solidaridad americana y de la buena vecindad no puede ser otro que el de consolidar en este Continente, dentro del marco de las instituciones democráticas, un régimen de libertad individual y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre". La Carta establece la Comisión como un órgano principal de la OEA, que tiene como función promover la observancia y la defensa de los derechos humanos y servir como órgano consultivo de la OEA en dicha materia.

La CIDH realiza su trabajo con base en tres pilares de trabajo:

- El Sistema de Petición Individual;
- El monitoreo de la situación de los derechos humanos en los Estados Miembros, y
- La atención a líneas temáticas prioritarias.

A través de este andamiaje, la Comisión considera que en el contexto de la protección de los derechos de toda persona bajo la jurisdicción de los Estados americanos, es fundamental dar atención a las poblaciones, comunidades y grupos históricamente sometidos a discriminación. En forma complementaria, otros conceptos informan su trabajo: el principio pro personae – según el cual la interpretación de una norma debe hacerse de la manera más favorable al ser humano - , la necesidad de acceso a la justicia, y la incorporación de la perspectiva de género a todas sus actividades.

En 1969 se aprobó la **Convención Americana sobre Derechos Humanos**, que entró en vigor en 1978 y que ha sido ratificada, a enero de 2012, por 24 países: Argentina, Barbados, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela. La Convención define los derechos humanos que los



Estados ratificantes se comprometen internacionalmente a respetar y dar garantías para que sean respetados. Ella crea además la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y define atribuciones y procedimientos tanto de la Corte como de la CIDH. La CIDH mantiene además facultades adicionales que antedatan a la Convención y no derivan directamente de ella, entre ellos, el de procesar peticiones individuales relativas a Estados que aún no son parte de la Convención.

Cabe mencionar que en el CAPÍTULO II, DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS; en su artículo 4o. que se refiere al Derecho a la Vida comenta en su párrafo uno, ***“toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente”***.

En concordancia y de acuerdo a la LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, que al tenor de las atribuciones de la fiscalía general en su artículo 4º. Fracción I, *inciso b)* que dice: ***“atender las visitas, quejas y, en su caso, propuestas de conciliación y recomendaciones de los organismos protectores de derechos humanos conforme a la Constitución Federal y a la Constitución Estatal, así como, de organismos internacionales de protección de derechos humanos cuya competencia haya sido reconocida por el Estado Mexicano conforme a las disposiciones aplicables y; c) Proporcionar información a los organismos protectores de derechos humanos conforme a la Constitución Federal y la Constitución Estatal, cuando las soliciten en ejercicio de sus funciones siempre que no pongan en riesgo investigaciones en curso o la segunda de personas observando la legislación aplicable”*** así como en el *inciso j)*, *fracción III, IV, VI, XVI, XXVI, artículo 5º. Fracciones I, II, VIII, X y XXV, así como el artículo 6, 7, 11, fracción I, artículo 15, 16, 20, 30 y 32.*

Por otro lado el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) mostro el incremento en las estadísticas de los índices de inseguridad y violencia en Oaxaca, al dispararse los delitos de robo, robo con violencia, robo a casa habitación, negocio, ganado, bancos, en carretera, homicidios dolosos y violaciones.

En Oaxaca, los homicidios dolosos reportados al SNSP representaron un incremento cercano al 65 por ciento, en virtud de que entre enero y



mayo de 2013 se presentaron 192, mientras que en el mismo periodo del 2014 iban 239.

PODER LEGISLATIVO

Cabe mencionar que en el Estado de Oaxaca recientemente se han disparado los índices de violencia brutalmente y en los últimos meses con mayor frecuencia como lo son:

José Santos García, de 56 años de edad quien se desempañaba como funcionario de obras del municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, quien el día viernes 25 del pasado mes de septiembre también fue asesinado junto con la secretaria de la regiduría de Mercados y Comercio, Abigail Selene Campos Hernández de tan solo 20 años de edad, otro caso es el del empresario, dueño de hoteles y moteles, Ramiro Trinidad Sánchez Galindo de 55 años de edad fue asesinado a puñaladas en este 2015 y su cuerpo arrojado entre carrizales en jurisdicción de San Pedro Ixtlahauca, tras ser sacado de su domicilio, donde los delincuentes se llevaron joyas, aparatos electrónicos y dinero en efectivo que existía en la caja fuerte

Otro caso es el del ex dirigente de la sección XXI, Alejandro Leal Díaz que de acuerdo a los informes, el ex líder sindical viajaba alrededor de las 20:00 horas el día 23 de septiembre de este año por un camino de terracería que conduce a la comunidad de San Juan Cieneguilla Silacayoapam. Los hechos se registraron en el paraje denominado el "Partideño", rumbo a la agencia municipal de San José Chepetlán, perteneciente al municipio de San Juan Ihualtepec, Silacayoapam, en donde fue localizada una camioneta marca Nissan, tipo esquitas color blanco, con placas de circulación RU-61015 del estado de Oaxaca, volcada y encendida. La unidad presentaba un impacto de arma de fuego en los tubulares, y como 10 metros adelante se encontraba una persona de sexo masculino con un impacto de arma de fuego en la cabeza, quien en vida respondió al nombre de Alejandro Leal Díaz, de 45 años aproximadamente, y quien fuera director de la Escuela Primaria de la localidad.

Según la Fiscalía, los datos arrojaron como presunto móvil de los hechos un asalto en el cual los maleantes habrían disparado a los



maestros y como consecuencia estos perdieron la vida en el lugar, sin embargo se mantienen abiertas el resto de líneas de investigación.

Pedro Rubén Jiménez José, dirigente del Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo Independiente (CODEPI), es otro caso, fue asesinado el viernes 09 de octubre de este año, en el centro de Putla de Guerrero, en la región Mixteca.

La Secretaría de Seguridad Pública (SSPO) confirmó que el líder regional recibió más de tres disparos de arma de fuego, por lo que murió antes de ingresar al Hospital General de Putla.

A pesar de estar herido, Jiménez José siguió manejando hasta llegar al palacio municipal, donde la policía municipal lo trasladó, en la batea de la patrulla, al hospital local, pero en el trayecto falleció.

El asesinato del dirigente de la CODEPI ocurre días después de que fue encontrado el cuerpo sin vida de Mario Sánchez Cuevas, presidente municipal de San Miguel el Grande, y aun no hay resultados concluyentes de dichos actos delictivos en nuestra entidad, aunado a estos acontecimientos, Mautilio Santiago Reyes, presidente del Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas (Cedhapi), demandó el esclarecimiento también de estos dos crímenes y de los demás acontecimientos violentos perpetrados en la zona de La Mixteca.

Recientemente el portal noticiasnet.mx publica una nota periodística el día lunes 9 de noviembre, redactada por Tomas Martínez, que tiene conmovida a la ciudadanía oaxaqueña, el entrenador deportivo, Guillermo Audelo Cordero, de 33 años de edad, fue asesinado de cinco balazos por un padre enfurecido, cuando salía de la unidad deportiva de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y el presunto responsable, un cantante de música grupera, junto con su esposa y su hija de 11 años de edad, corrieron para darse a la fuga a bordo de un taxi y perderse en la colonia Reforma Agraria, del municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.



Guillermo Audelo arribó a la unidad deportiva ubicada en avenida Universidad antes de las diez de la mañana, para dirigir a su equipo "Dragones" que participa en la liga infantil juvenil Centro Basquet, donde ganaron el partido.

Cuando había iniciado el primer tiempo, según testigos presenciales, el cantante de música grupera, Angélico Reyes Altamirano, conocido como "Gelo" Reyes, junto con su esposa y su hija --integrante del equipo Dragones-- arribó al lugar, pero la menor ya no fue incluida en el partido. Lo anterior molestó al padre de familia y le recriminó al entrenador por dejarla fuera del juego. A pesar de ello, esperó a que terminara el partido para dialogar con Guillermo Audelo. El estratega, luego de culminar el juego, se fue a una cafetería ubicada en Candiani, la cual encontró cerrada y por lo cual regresó a la entrada principal, acompañado de su auxiliar.

Al llegar a la puerta, nuevamente se encontró con el cantante, quien le volvió a reclamar por no haber incluido a su hija en el partido de basquetbol, la discusión subió de tono y fue cuando "Gelo" Reyes sacó de entre sus ropas una pistola calibre 9 mm tipo escuadra, con la cual disparó en cinco ocasiones en contra del entrenador del equipo de basquetbol, Audelo Cordero cayó boca abajo, en tanto el agresor, empujando a su hija y a su esposa, corrió sobre avenida Universidad y al llegar al primer semáforo se subió al taxi con el número 120 y placas de circulación 55-75-SJH del estado de Oaxaca del sitio Antequera, en el cual se dio a la fuga.

"Me balearon, me balearon...", fueron las últimas palabras que pudo balbucear Guillermo, cuando llegaron deportistas y reporteros al lugar donde estaba tirado. Después, ya no pudo pronunciar palabra y quedó tendido boca abajo, su ayudante, en forma desesperada buscaba ayuda y minutos después arribaron paramédicos de la Cruz Roja e integrantes del escuadrón ORAM, pero confirmaron que ya había dejado de existir, por lo cual el área fue asegurada para preservar los indicios.

En el sitio fueron localizados casquillos percutidos del arma que utilizó



el cantante para consumar el crimen, Elementos de la Agencia Estatal de Investigaciones, peritos y el fiscal arribaron al sitio, donde realizaron las diligencias y ordenaron que el cuerpo sin vida fuera trasladado al anfiteatro del Instituto de Servicios Periciales, donde se le practicó la necropsia de ley. La causa de la muerte fue una hemorragia externa e interna de tórax, producida por proyectil de arma de fuego.

Con su sudadera amarrada en la cintura y gorra, Angélico Reyes, pistola en mano, se echó a correr tras balear al entrenador deportivo. Aunado a que en imágenes quedó grabado el momento cuando su hija va llorando, empujada por su padre y atrás, la madre de la escolar, no pudo ser detenido, al llegar al semáforo ubicado en la avenida Universidad, frente a la unidad deportiva, un taxi del sitio Antequera estaba esperando el semáforo y en él subió el presunto homicida con su esposa e hija, para enseguida darse a la fuga. Personas que estaban en el lugar lograron observar que era el número 120 del sitio Antequera, por lo cual las corporaciones policíacas iniciaron con su localización y minutos después fue ubicado por la policía municipal en la avenida Central y Periférico sin haber tenido éxito en su captura.

Otro caso más que ha marcado el inicio de una etapa marcada por la inseguridad en nuestra entidad oaxaqueña es que en las principales calles de la colonia reforma la madrugada del domingo 8 de noviembre del presente año, fue asesinado un hombre en la calle de Emilio Carranza esquina con la calle Sabino, de esta capital.

De acuerdo con los primeros reportes de las corporaciones policiales, el ahora occiso recibió tres disparos de un fusil AR- 15 en el rostro, por lo que inmediatamente perdió la vida.

El cuerpo sin vida quedó tendido frente a una empresa de servicio automotriz y presentaba exposición de masa encefálica debido a los impactos del arma de fuego.



Hasta el momento el cuerpo del hombre que vestía pantalón de mezclilla y playera color negra, no ha sido identificado y se desconoce el móvil del delito.

Al respecto nos pronunciamos porque estos cobardes asesinatos sean esclarecidos lo más pronto posible y que el o los responsables de estos hechos sean juzgados en estricto apego a la ley.

Por ello presento ante ésta H. Soberanía el siguiente resolutivo con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La comisión permanente del H. Congreso del estado de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a investigar y esclarecer de manera expedita, los asesinatos del **C. José Santos García**, funcionario de obras del Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, **C. Abigail Selene Campos Hernández**, secretaria de la regiduría de mercados y comercio del Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, **C. Ramiro Trinidad Sánchez Galindo**, empresario de hoteles y moteles de Oaxaca, **C. Alejandro Leal Díaz**, exdirigente de la sección XXII en Oaxaca, **C. Pedro Rubén Jiménez José**, dirigente del Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo Independiente (Codepi), **C. Guillermo Audelo Cordero** y **CIUDADANO MASCULINO AUN NO IDENTIFICADO** asesinado brutalmente en las calles de Emilio Carranza esquina con la calle Sabino en la colonia reforma, de la ciudad de Oaxaca, la madrugada del domingo 8 de noviembre.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 11 de noviembre de 2015.

DIP. PALEMÓN GREGORIO BAUTISTA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. PALEMÓN GREGORIO BAUTISTA